



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01240 00
Decisión	REMITE A AUTO ANTERIOR - REQUIERE

En a tención memorial que antecede, y toda vez que a la fecha no se logra evidenciar la trazabilidad de los correos por medio del cual se otorga poder, por parte del Banco BBVA a Litigio Virtual, procede el Despacho, previo a emitir pronunciamiento respecto al reconocimiento de personería solicitado, a remitir al solicitante a los auto del 10 de mayo del 2023 archivo 019 y del 23 de mayo del 2023 archivo 021, requiriéndole nuevamente para que ajuste su solicitud al cumplimiento de lo allí indicado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 118** hoy **21 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5018d786d8e4aabf9bf859731d7a279d4bdbd8be9574feb18594754912dcf315

Documento generado en 19/07/2023 01:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>